*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 20, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia del Trabajo n° 4 del Distrito Judicial del ~~Centro de~~ la Provincia de Salta.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI